



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 4109/FHCS/SCR/2007 sobre solicitud de aval académico al Proyecto NÁNCO-CEPROLEC, y

CONSIDERANDO:

Que en foja 79 del expediente de referencia, se presenta el proyecto de animación a la lectura a realizarse en el mes de Noviembre de 2008 en el marco del proyecto de extensión CEPROLEC aprobado por Resolución del CAFHCS N° 389/07.

Que se presenta como objetivos de la propuesta de capacitación, a saber:

- 1- Lograr que los participantes se vinculen entre si.
- 2- Alcanzar estos vínculos intergrupales a través de los sentidos y de las prácticas la jornada.
- 3- Provocar un impacto socio-cultural: la comunidad universitaria lee en las escuelas, para los niños, para los adolescentes.

Que se presenta como directora de la propuesta a la Especialista Prof. Paulina Uviña, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a Escuelas Públicas de la ciudad de Comodoro Rivadavia en todos sus niveles.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 8 horas cátedras (presencial y no presencial).

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto de "animación a la lectura" a realizarse en el mes de Noviembre de 2008 en el marco del proyecto de extensión CEPROLEC aprobado por Resolución del CAFHCS N° 389/07, dirigido y coordinado por la Especialista Prof. Paulina Uviña.

Art.2°) Encomendar a la Esp. Prof. Paulina Uviña la presentación de informe final de las actividades desarrolladas a la Secretaria de Extensión y Posgrado en un plazo no superior a 30 días finalizada la propuesta.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 323/08

mng


Prof. EDUARDO BIBLIONI
DECANO
FHCS UNPSJB